Miércoles 3 de Octubre de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1583

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual............ 1.00 $ m/n.
Número del dia................ 0.04 »
Idem atrasado................. 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA NACIONAL

REDACCION

La renuncia del Jefe de Policia

Este es el ideal que persigue la prensa opositora.

Para los hombres que en ella combaten la situacion, no hay defectos, ni desgobierno: hay simplemente individuos.

Hay personas que no transigen con la insolencia, que persiguen al delito y que combaten el abuso de entidades vulgares, enaltecidas por la marea de los movimientos políticos que nos convulsionan periódicamente.

A estas personas es, pues, consigna de un partido desleal, atacar en todo tiempo y en todo caso, aún cuando se deba recurrir á los medios que la cultura y la dignidad repudian.

El Jefe de Policia, Coronel Capdevila, lleva en sí el pecado original que lo hace enemigo irreconciliable de nuestra decantada oposicion. Es digno, honrado, leal, pundonoroso é ilustrado, con lo cual es imposible que merezca jamás el aplauso de un grupo, cuyos fines innobles contrastan naturalmente con la pureza de nuestras leyes, calcadas sobre la honradez patriótica de una época cuya existencia no lleva la mancha que, á la actual, imprime esa colectividad opositora, castigada con todos los grandes defectos de las personalidades, cuya ambicion desmedida no tiene otro título que la nulidad y el descaro.

En otros tiempos, los partidos de oposicion honraban al país con sus ideas elevadas y puras; hoy, las mezquinas camarillas que están contra los hombres del poder, se asemejan á las lógias que viven del saqueo y del asalto.

No parecen hombres que discuten: tienen mas punto de contacto con el malvado que ha vendido su brazo para herir á traicion que con el caballero que defiende sus derechos.

El Nacional de ayer, fundándose en argumentos que serian nécios si no fueran ruines, dice que el Coronel Capdevila está obligado á renunciar el puesto que ocupa, despues del incidente habido entre el señor Juez Tedin y la policia.

Por qué ha de renunciar?

Porque *El Nacional* lo pide?

Y, para qué lo pide?

Para decir enseguida que el Gobierno ha cometido el error de entregar á un ignorante una reparticion delicada?

Puede ser.

Pero, el Poder Ejecutivo al nombrar en reemplazo del malogrado Coronel Cuenca, al Sr. Capdevila no ha errado en nada.

La poblacion está satisfecha, el órden sostenido, la seguridad personal garantizada: solo los criminales y la oposicion aborrecen la institucion policial, por el mismo instínto quizás, que influye en el raton para odiar al gato, por la misma razon que obliga al vicio á separarse de la virtud.

Ayer lo hemos dicho: La policia y su digno gefe cumplen perfectamente las obligaciones de su cargo; el pueblo vive tranquilo y satisfecho

Solo *La Nacion*, *El Diario*, *El Nacional* y *La Union* vociferan y protestan de esa institucion cuyo carácter peculiar la pone siempre en perpétua guerra con el delincuente contumaz.

A última hora, hemos recibido cópia de la nota que el juez Tedin ha pasado ayer al gefe de policia y que dice así:

Buenos Aires, Octubre 2 de 1888.

Señor Jefe de Policia de la Capital, Coronel don Alberto Capdevila.

Me dirijo á V. S., á solicitud del señor don Juan Coronado, representante de don Eduardo Sojo, en el recurso de *Habeas Corpus* que tiene deducido, haciéndole saber que el Juzgado ha resuelto que V. S. cumpla en el dia, la órden que se le impartió por oficio de fecha 28 del mes ppdo., mandando que la vigilancia policial puesta á don Eduardo Sojo en su domicilio, calle Rodriguez Peña núm. 84 por el Comisario de la seccion 7ª don Ramon S. Sosa, sea inmediatamente levantada, y que se tenga presente la protesta formulada contra V. S. por los daños y perjuicios que se irroguen á Sojo, como consecuencia de la privacion de su libertad personal, despues de la resolucion recaída en el recurso de *Habeas Corpus*.

Dios guarde á V. S.

VIRGILIO M. TEDIN.

Despues de leída la nota que antecede, FÍGARO piensa que, mandarla al archivo, seria el proceder que debiera seguir el señor Jefe de Policia ante la insolente actitud de la oposicion sistemática que lo combate sin motivo y sin decencia.

BREVES APUNTES

Muy grave

La Nacion de ayer, despues de molestar al público con sus opiniones particulares sobre el entredicho entre el Jefe de Policia y el Juez Federal, consigna una *Ultima Hora*, por la cual declara que el señor Procurador General de la Nacion, opina en contra del Jefe de Policia.

Esto, y que el Procurador, fuera en lugar de Procurador de la Nacion, Procurador de *La Nacion* seria lo mismo y por lo tanto:

Es grave, muy grave.

FÍGARO, no se muerde la lengua, y dice:

Una de dos:—O el Procurador ha anticipado su juicio al *General Mitre* ántes que á su gobierno; ó *La Nacion* miente y la echa de que puede obtener, ántes que nadie, la opinion de ese procurador.

FÍGARO se queda por lo último: y como no cree que el señor doctor Costa sea capaz de proceder así, en cuyo caso, no obstante su inamovilidad, se le exígiria su renuncia, protesta contra el uso indebido que hace del nombre de ese caballero y se limita a decir:

La Nacion por echarla de *hija de Mitre*, de que todo lo puede y de que es *como gobierno*, miente.

Y miente, porque no sabe cómo piensa el doctor Eduardo Costa.

No puede saberlo, porque no debe saberlo.

Sojo, Bartolito y unas planchas

Como es sábido ya del público, la Policia persigue al caricaturista Sojo, con motivo de una acusacion que por amenazas le entabló el señor Enrique Company. Pero lo que no se sabe, talvez, es que Bartolito anda tan interesado *dans les affaires* del *galleguito* que dias pasados llamó personalmente á su oficina al señor Company á fin de interceder con este, para que retirara la denuncia que habia hecho á la Policia á causa de una tarjeta que el tal Sojo le enviara, por *cosas* que, diremos de paso, en la sigujente forma: «Al asqueroso llamado Enrique Company: Al individuo que dice á una señora se meta un objeto en.... debe dársele de puntapiés en el mismo sitio, por desvergonzado y desagradecido.—Eduardo Sojo—Guárdese.»

Ahora bien! qué le vá ni le viene á Bartolito, que Sojo pague ó nó, la pena que merece por su grosera insolencia?

Qué nos importa á nosotros?

Nada. Pero lo decimos, porque se nos ocurre.

Pero diga don Bartolito una cosa que nos ha sido referida anoche:

El Eduardo Sojo, dicen, que tiene en su casa como sirvientes á un sujeto llamado Avelino Osorio, y á una niña de nombre Justina, hija del individuo que figura como director del *Quijote*.

Esto por cierto no significa nada; pero escuche lo que nos dijeron.

Hallándose Sojo con su señora en Montevideo, y los sirvtentes nombrados en esta, Osorio intentó engatuzar á Justina, lo que no se realizó, debido á que la jóven creyó prudente huir y refugiarse en una casa de su confianza, de donde fué sacada por Sojo para llevarla consigo, haciéndola vivir bajo el mismo techo que cubre al sirviente Avelino.

Esto se nos dirá no tiene nada de estraño! ¿pero quién podrá ser el hombre Sojo, cuando en su propia casa conserva (protejiéndolos naturalmente) al criado insolente que se atrevió á mancillarla intentando un hecho infame?

Nosotros no juzgamos nada.

Decimos unicamente, que anoche en conversacion se nos refirió el incidente que motiva la persecucion de Sojo, el cual tuvo su orígen en unas planchas prestadas entre familias, agregándose de paso, y como paréntesis en el relato, aquello que dejamos dicho de Avelino y Justina, y lo demás en que Bartolito aparece como protector decidido de la empresa Sojo hasta el punto de mandar muchas veces al viejo Linares como embajador acerca de Company.

En fin, segun las lenguas, Sojo, Bartolito y las planchas de la señora del primero, se han metido en un *negotium*, para salir del cual piensan que deben hacerlo, acudiendo al favor del mismo que provocaron para dar motivo á la murmuracion y al barullo.

El *Quijote* y *La Nacion* necesitarán, cuando las arman, de estas emociones fuertes para circular entre el público que los desprecia.

Niegue Bartolito que ha llamado á Company á su oficina y enviádole emisarios en parlamento.

El Dr. Fernando Perez

Despues de haber permanecido largos años y coronado con brillo sus estudios de medicina en Paris, vuelve á la patria este aventajado é inteligente amigo.

Con una contraccion y empeño envidiables, el Dr. Perez ha cursado sus estudios en aquella capital, dejando en las aulas un nombre honroso y distinguido.

Hoy vuelve al seno de su familia y amigos, á nuestro lado, donde la ciencia reclama sus vastos conocimientos, con el propósito de establecerse definitivamente.

Felicitándolo por los triunfos obtenidos, le saludamos afectuosamente.

Revista Geográfica Argentina

Ayer ha aparecido la entrega correspondiente á Julio y Agosto de esta importante publicacion, órgano de la sociedad de este nombre.

Esta como las anteriores, viene nutrida de escogidos materiales, que dan una prueba de los altos fines que desempeña la «Sociedad Geográfica Argentina,» como de su inmejorable administracion.

La entrega aludida trae un precioso mapa de las últimas exploraciones en la Patagonia por el señor Burmeister, hecho espresamente para la Revista.

Que siga siempre próspera esta interesante publicacion son nuestros deseos.

Primicia

Ha llegado á nuestra redaccion un colega de la Boca, el que merece le consignemos un párrafo.

Ya lo creo que merece!

Seriamos injustos si no lo hiciéramos.

Fuera de un material bastante suculento ofrece á sus lectores seccion literaria como quien dice un *hors d'œuvre*, por supuesto que esta es la mas notable y que como consecuencia merece tambien párrafo, pero aparte.

Hay en esta una primicia, una novedad, algo que será devorado por nuestra juventud *dilettanti*, pieza inédita, no recordamos de que poeta SAJÓN y que se titula *Nenia: En idioma guarani*, etc.

Felicitamos al colega.

Variedades

Se dice muchas veces, que un hombre, un músico, ó un cantante no está en su noche, ó está en su noche; y creemos que es muy bien dicho.

Por ejemplo, Variedades tiene noches deplorables; pero en cambio otras son muy agradables.

El lúnes estaba la compañia en su noche. Pero lo notable fué el baile; algo muy bueno, muy digno de aplauso; aparte de que las jóvenes *tersipcopéricas* no son del todo *despreciables* y como detalles anatómicos mucho podriamos decir; no siendo del caso, ni interesándole esto al lector.

Próximamente se dará en Variedades *Alí-Babá ó los 40 ladrones*.

Teatros

A pesar de haber sido anunciado el «Barbero de Sevilla» en el San Martin, se suspendió dándose «Doña Juanita».

Esta pieza ha gustado bastante, siendo el desempeño por parte de la compañia muy regular.

Tuvo lugar anoche en el Nacional el beneficio de la primera tiple señora Cecilia Delgado, con el «Barberillo de Lavapies» y «Chateau Margaux».

—La compañia Amato debutará el Viernes ó Sábado en el Politeama.

«La Union» nos roba

El diario beato, el que predica la moral por conveniencia, el órgano del que se han servido un grupito de traficantes en politica clerical para escalar puestos públicos, con tan felices resultados, debido á esa astucia hipocritamente encubierta bajo el velo de la humildad, que han llegado á ser diputados sin saber cómo ni quién los llevó á tales puestos, pues bien, esa hoja, papelucho ó como quieran llamarle, que vé la luz en una súcia pocilga de la calle Alsina, en una palabra, *La Union*, la pura, la mística, nos roba, si señor, nos roba.

FÍGARO no permite, ni puede callar ante el proceder de un diario que como los parásitos vive de otros, robando el ropaje con que se presenta á sus lectores.

Nuestro suelto sobre el distinguido calígrafo señor Nin Gonzalez aparece en *La Union* de ayer; y aparece con nuestras mismas palabras, sin cambiar una sola de ellas.

Si el diario *cloaca del clericalismo* queria transcribir un párrafo de FÍGARO, pudo decir de donde lo sacaba, sin que esto causara mal efecto en sus lectores; al contrario, verian que á pesar de ser opositor, conservaba esa hidalguia que caracteriza á los representantes de la prensa culta.

Guárdese el colega de tomar nuestros sueltos y no decir de donde los saca, porque entonces le diremos muchas cosas que no le harán feliz.

Somos francos, leales y, sobre todo, caballeros, no vestimos como los rotosos con visos de humildes; no podrá decirse de FÍGARO, lo que podemos decir de *La Union* porodiando al cínico: «A través de tus harapos descubro el mercantilismo».

Basta por hoy; que si es del caso continuaremos.

No era eso

Decíamos el domingo, que en algunas escuelas católicas la educacion estaba descuidada, al estremo de que los alumnos que á ellas asisten pierden lastimosamente su tiempo.

Contestándonos cierto diario clerical, que se distingue por el hedor que despide, entra en pavadas que en nada se refieren á la cuestion.

Nos dice que alardeamos de ser hombres.

Mentira.

Sabemos perfectamente que lo somos, y por lo mismo, vivimos en la conviccion de que nadie intentará ponerlo en duda; mucho menos los tipos que ensucian papel defendiendo las porquerias de los conventos.

Nunca repetimos lo que todos saben.

Pero sí, hablamos de todo aquello que muchosn ignoran y que interesa al público.

Digan los clericales si hay ó no colegios dirigidos por sacerdotes que no sirven para nada.

Voilá tout.

Cámara de Diputados

No celebró sesion anoche esta Cámara por falta de número.

Regatas

Los juegos atlèticos toman entre nosotros una considerable importancía.

No hay casi uno de nuestros jóvenes que no pertenece al Rowing Club, al de Gimnasia y Esgrima ó otro análogo en que se ejercite corporalmente.

De varios años á esta parte se esperan las carreras en bote como un acontecimiento, siendo una fiesta á la que asiste un concurso numeroso, descollando y amenizando con su presencia el bello sexo.

Sabemos de varios jóvenes anotados en las próximas regatas del 1º de Noviembre, que se han trasladado á la Boca, durmiendo en catres en el galpon donde guardan sus botes con el solo objeto de poder remar á la salida del sol.

La idea es buena, pero en la partida no tomaremos parte; pues demasiado fresca—la estacion—para madrugar y, sobre todo, para dormir en galpon.

El programa que se confeccionará para el 1º del entrante será notable, superando en todo á los años anteriores.

Sensible

La señorita Alcalde, tiple cómica de la compañia Valero, acaba de retirarse de este.

No sabemos las causas que habrán motivado esta separacion; pero lamentamos que tan distinguida actriz, modelo de gracia y gentileza, nos prive el placer de escucharla.

El teatro Nacional pierde, con la salida de la señorita Alcalde, la mejor dama de ese elenco.

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE SENADORES

SESION DE PRÓROGA

SANCION DEL PROYECTO DE LEY DE MATRIMONIO CIVIL

LOS FRAILES PODRÁN CASARSE

Presidencia del doctor Pellegrini

Despues de darse cuenta á la Cámara del mensaje del P. E. que proroga sus sesiones; de varios proyectos sancionados por la otra Cámara y de haberse concedido á solicitud del mismo, 15 dias de licencia al Senador Pizarro, se pone á discusion en particular el proyecto reformado por la Comision especial de legislacion en materia matrimonial, con asistencia del señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

El señor Presidente declara que los artículos que no sean observados, se considerarán aprobados.

Sin observacion, es aprobado hasta el artículo 43.

Al darse lectura del artículo 44, que establece que el matrimonio deberá celebrarse ante el oficial público encargado del Registro Civil en su oficina, públicamente, compareciendo en persona los futuros esposos ó sus apoderados en su caso, el señor Navarro manifiesta que no habiendo observado el señor Ministro este artículo como lo habia prometido, insistiendo en el artículo relativo de su proyecto que no establece como condicion esencial la ceremonia civil antes que la religiosa, votará en contra de todos los articulos, quebrantando su primitivo propósito.

Con modificaciones, ó mejor dicho con pequeñas correcciones de redaccion se sancionan desde el último artículo hasta el 112.

El 113 dá lugar á una larga discusion, siendo rechazado en la votacion por un voto.

Para mejor comprension de su espíritu lo trascribimos íntegro.

Art. 113. Los ministros, pastores, ó sacerdotes de cualquier religion ó secta que procedieran á la celebracion de un matrimonio sin tener á la vista el acta á que se refiere el art. 45, estarán sujetos á las responsabilidades establecidas por el articulo 1081 del Código Civil y si desempeñasen oficio público serán separados de él.

El Senador Cambaceres propone que se modifique este artículo, suprimiendo la designacion especial de la pena en que incurrirán los infractores, sustituyéndolo con las penas generales establecidas en las leyes vigentes.

La ley, dice el señor Cambaceres, al fundar esta modificacion, debe ser eficaz, tanto mas si se tiene en cuenta la oposicion que le hace el clero y que indudablemente le hará en la práctica.

La gente ignorante por lo general no está al cabo del procedimiento en estas materias y en tal caso es necesario que el sacerdote se vea obligado por una determinacion espresa á cumplir aquella formalidad, que exige la presentacion prévia del certificado del Registro Civil de haber contraido matrimonio en la forma impuesta por el Estado.

El Ministro señor Posse se opone al artículo por que á su juicio establece una pena para el cómplice y no para los verdaderos culpables en su infraccion.

El Dr. Del Valle funda estensamente la bondad del artículo, especie de valla provisoria á los fraudes del clero. Esta ley, dice, tiene por objeto constituir sobre su base la familia argentina y su violacion daria lugar á perjuicios incalculables en la tranqullidad social.

La última parte del articulo responde, pues, á una exigencia de órden público.

El Dr. Pose combate la última parte del articulo porque, dice, está bien que á un cura se destituya de su parroquia, pero á un obispo, por ejemplo, ¿se destituiria? es imposible. ¿Como se cumpliria entonces la parte dispositiva de la ley?

Por un estrañamiento, contestá el Dr. Del Valle.

El Dr. Posse insiste en que para dar verdadero caracter al artículo, deben establecerse

ro de estos señores que por una confidencia de un Sr. Senador, sabia que en su provincia se opondrian por todos los medios legales é ilegales á la justicia de esta ley.

El artículo, con estos antecedentes, era necesario é indispensable.

Se pone á votacion el artículo y es rechazado.

El articulo 120, que dió orígen tambien á una larga discusion, oponiéndose á él el señor Ministro, está concebido en los siguientes términos:

Art. 120. Deróganse todas las disposiciones del Código Civil relativas á hijos sacrílegos. Los que actualmente son llamados hijos sacrílegos tendrán la filiacion que les correspondan segun las disposiciones civiles que quedan vigentes.

El señor Ministro se opone y en su reemplazo cree que debe dejarse el artículo relativo del Código Civil, agregándole á su final que aquella denominacion solo durará si el hijo ha sido concebido en el estado religioso de los padres y mientras dure este estado.

Es sabido, dice el señor Posse, que los sacerdotes abjurando de su religion pueden contraer matrimonio y en tal caso los hijos quedarian legítimados.

Además, nosotros tenemos que guiarnos con relacion al clero por la legislacion canónica que ha conservado nuestro Código Civil.

El Senador Del Valle, contesta estas observaciones citando el principio de que dentro de la ley no hay ni puede haber distincion entre el clero y los particulares, á los efectos de la misma. Toda la dialéctica del señor Ministro, dice, no me convencerà de que un religioso podrá casarse por otra ley que no sea esta.

Y desde que ella no establece como impedimento su carácter religioso, no puede dejarse consignado la denominacion sacrílega que la ley canónica ha dado á sus hijos.

Estos deben tener todos los derechos concedidos á los hijos naturales, entre los que entra el de investigar su paternidad.

Se dirá que se vá á alterar la *respetable quietud* de estos señores; pero ellos como nosotros los que no usamos tonsura, están sujetos á las debilidades humanas y la ley no debe en justicia adjudicarles un privilegio en perjuicio de la moral y del órden social.

Despues de una breve discusion se vota el artículo en la forma presentada por la comision y es aprobado.

—

El artículo 123 dice asi:

Las causas pendientes sobre divorcio ó nulidad de matrimonio pasarán á los tribunales civiles en la instancia en que se encuentren.

El señor Ministro se opone tambien á este artículo porque á su juicio, es dar á la ley un efecto retroactivo que rechazan nuestros principios constitucionales y la legislacion civil.

Además, dice, habrá en la fecha que se ponga en vigencia esta ley (1° de Enero de 1889) muchas demandas en la curia eclesiástica por divorcio resueltas en primera instancia y se producirian en tal caso sérios inconvenientes de competencia.

El Senador Del Valle dice que no teniendo existencia legal ante la ley civil los tribunales eclesiásticos en el juzgamiento de estas causas, ellas podrian entrar en la jurisdiccion civil, desde cualquier fecha que la ley designase.

Se sostiene un debate entre ambos señores, resultando afirmativa la votacion del artículo de la Comision.

Los demás artículos son reglamentarios.

Con esto quedó sancionada en esta Cámara, la ley que viene á regenerar nuestra sociedad, libertándola de la sumision á leyes y prácticas reñidas completamente con nuestro progreso y los principios constitucionales consagrados en la carta fundamental.

—

Habiendo terminado la discusion de este asunto, la Cámara resuelve ceder el recinto á la de Diputados, celebrando aquella sus sesiones en el salon de lectura.

COLABORACION

Mujeres y modas

—

¡El abate Morellet!

—

—Su *estudio* «á través de las modas» publicado por Fígaro, unos cuantos dias há, nos ha gustado: hemos reido, doctor Pangloss, nos hemos divertido mucho; me decia ayer uno de los lectores asíduos de este diario.

—Lo siento en el alma! le contesté.

En efecto, al manejar las armas que la crítica acerba, pero justa y necesaria, coloca en mis manos, no he tenido jamás la intencion de divertir á mis lectores; la mira, la única, que me guia en estas circunstancias, es infamar la corrupcion del siglo, que impera entre nosotros, y tratar de morijerar aquellas costumbres erigidas en escuela, costumbres que tienden á engañarnos á nosotros mismos y engañar á los demás, empleando, ora el cerviguillo fabricado con cabellos de difunta, robados en algun cementerio ó comprados por la calle á una desgraciada exhausta de recursos, ora una tintura francesa ó americana para teñir los bigotes de un viejo afeminado, ó los cabellos de un sexagenario semi-potente; ora el corsé rellenado con algodon ó trapos de cocina, y, en fin, el muy célebre *polison*, que lanza á nuestras interesantes porteñitas en esos mundos de la Hotentocia, última grada de la escala antropológica, transicion del género cuadrúmano al género bímano. La hotentota bosquimana, exhibida en Paris en los primeros años de nuestro siglo, bajo el nombre de «Vénus hotentote», llevaba un *polison* natural, es decir, un desarrollo monstruoso de la region nalgatoria. ¿Y quién podria afirmar que el moderno polison no haya tenido su origen en aquella monstruosidad?

Ya no quiero ocuparme del *polison:* el *polison* es un adorno tan enteramente estrafalario que para criticarlo y darle su debido castigo—ya que en Paris lo suprimieron—tendria que entrar en ciertos detalles de virtudes excitativas empleadas por el sexo que tanto aprecio y venero, y salir de los límites, de los justos límites del decoro y de la decencia.

Luego, mejor es dejar el *polison*, á pesar de todas mis ganas—me gusta tanto y el diablo es tan tentador en este mísero mundo—y divagar por otras esferas, por las comarcas que vieron á Confucio, al padre de los celestes, de los adorables civilizados y corrompidos á la vez, inventores del arte de quebrar los piés de sus mujeres para hacerlas caminar como los gansos, y de hartarse de arroz para darse ese aspecto desapiadado de *pussahs*, que casi todos ostentan en ese país. Pero, por mas mogotes y *pussahs* que fuesen por su propia cuenta, ellos han sabido respetar á lo ménos el talle de bambú de sus hijas y de sus esposas, y no han soñado jamás con vientres falsos, vientres quiméricos, cántaros vacíos, para dar á toda la poblacion femenina que se viste y se desnuda desde el rio Azul hasta el rio Amarillo, el aire de una poblacion toda entera compuesta de mujeres *interesantes* ó de mujeres hotentotas.

¡Un polison! ¡Un medio término, un término entero! pero es el *nec plus ultra* de las estravagancias! Y decir que Moliére, que Moratin descansan en paz, bajo la pesada piedra de sus mausoleos!

Se me ocurre, á veces, en mis *estudios* sobre modas, hacer la genealogia de las contradicciones y de los contrastes... Pongo, por ejemplo, en presencia del *polison*, de los medios términos, de los términos enteros, del vinagrillo, de la tintura de los viejos y del corsé rellenado, la moda del *escote*, de aquel *escote* del Directorio, en los tiempos felíces de Mademoiselle Lange, que todos habeis contemplado, lectores, ávidos de sensaciones,—incluyendo la pierna de la heroina de la época—en la chistosa opereta «La fille de Madame Angot».

Escote algo exajerado, muy exajerado, lo reconozco; y me esplico las aclamaciones de los severos de la época: «Es un honor! llegarán en sus *escotes* á exhibirnos sus... en fin!» pero recozco tambien que entre los *escotes* del Directorio, de aquella famosa junta, nacida despues de la jornada del 18 fructidor de la Constitucion del año III de la primera República francesa y el polison moderno, hijo de los *términos enteros* y de los *términos medios*, hay una diferencia enorme, colosal: el *escote* republicano no engañaba á nadie; el *polison* y los *términos* representan la falsedad y la mentira, en toda su desnudez, con toda la esencia de su desaliñada exhibicion.

¿Sabe Vd., amigo lector, lo que decia el abate Morellet, solteron cínico, camandulero, tipo estravagante, y gracioso á veces en sus burlas; sabe Vd. lo que decia al ocuparse de los *términos?* Decia el cínico: «Me gustan las criaturas cuando lloran»! Y como todos estrañaban la salida del abate burlon, cada cual deseaba saber el por qué.

«Por qué cuando lloran, añadia el abate, la niñera los hace desaparecer»!

Los *términos* desaparecieron; el *polison* está en su declive: prevalece la opinion del abate Morellet.

¡Viva el abate Morellet!

Dr. Pangloss.

TEMAS ALEGRES

Para nuestro simpático colega *El Globo* ha llegado el momento supremo.

En estos momentos agoniza, antes de poco pasará á mejor vida.

La resolucion de las empresas de tramways reduciendo el uso de las boletas de combinacion al término solo de una hora, lo que importa suprimir el negocio de la *verde* y la *amarilla*, ha sido el arma traidora que ha herido de muerte á nuestro monono colega.

Para nadie es un misterio que los pilluelos vendedores de diarios, solo se deshacian de *El Globo* cambiándolo por las *combinaciones*, cambalache que desgraciadamente han venido á echar por tierra los malditos empresarios.

Léjos de nuestro ánimo, por supuesto, la mas mínima idea de resentir al diario de la noche: apuntamos el hecho simplemente, lamentando, por lo demás, que él se produzca, viniendo á herir de meerte á uno de los órganos mas importantes é ilustrados de la prensa sud-americana.

Se le acabó el gás al *Globo*; sustitúyalo con aceite de almendras; y, aquí paz y despues gloria.

—

Malas mañas, tarde ó nunca se olvidan.

«La vizcacha» de la calle de Alsina, se está permitiendo con Figaro cierto toqueteos deshonestos, que nosotros no estamos dispuestos á tolerar sin aplicarle un buen manoton que la deje rascándose los lomos.

Sí, señor; para que aprenda á no meterse donde no debe.

Casi diariamente nos copia nuestros materiales de redaccion, sin cambiarles ni un punto ni una coma.

Ayer, por ejemplo, nos toma un suelto sobre el distinguido calígrafo señor Nin y Gonzalez, y lo inserta íntegro, desde la cruz hasta la fecha, sin indicar porsupuesto de donde lo saca.

¡La remilgada; la presumida, en semejante consorcio con un diario, al que no ha habido insolencia que no le dirija!

Así son: con una mano pretenden herir, y con la otra piden el diezmo.

—

La suscricion vegetal iniciada por *El Correo Español* para hacer un regalo al marino Peral, parece que se ha marchitado con las frecuentes lluvias.

Mal tiempo, decididamente para entusiasmos vegetales.

Cuatro ó cinco dias van que el colega trae esta fórmula invariable al principio de la lista: Suma anterior: 309 nacionales; ¿posterior?.... Ní esto!....

Y el quince de Octubre es el dia fijado para cerrar la suscricion!

De esta hecha Peral se queda á la intemperie; al menos si no cuenta con mas proteccion que la de *El Correo.*

El colega asegura, sin embargo, que el entusiasmo que ha despertado en la colonia española el grandioso invento, es mayor cada dia.

Ya se vé; pero, platónico, nada mas.

—

La Nacion suele tener ocurrencias sabrosísimas.

Esta, sin ir mas léjos: á proposito de la última revista militar, dice que es la primera á que asiste el Coronel Genaro Racedo en su carácter de Comisario de Guerra, puesto para el que fué designado recientemente.

Es claro si desde el nombramiento del Coronel Racedo no se ha efectuado ninguna revista ¿cómo va á ser la segunda ni la tercera á que asiste?

¡Oh, chirumen!

Con semejantes dedos, ya puede el aventajado noticiero dedicarse á cazar moscas en la próxima estacion.

Ganará un platal.

Grantaire.

SECCION RELIGIOSA

Cuestiones capitales

—

Por mas que el título de estas líneas parezca encerrar proposiciones gravísimas, lo que nosotros pretendemos es hallar solucion á ciertas cuestiones que la iglesia resolveria —de quererlo—en menos tiempo que el que hubiera necesitado don Santiago Estrada para *ingertar* al público beato, una crónica *verde* sobre las artistas que actúan en Variedades bajo la direccion del impagable Forlet.

No vamos á preguntar á los santos padres cómo se ha formado el mundo, las estrellas, el megaterio, los caranchos, el alcornoque y *Tres batatas*: esto lo sabe muy bien, y lo dice de contínuo, el corresponsal mas competente que tiene *La Nacion* en Chuquisaca. Es mas fácil lo que deseamos saber, y de un órden muy distinto; porque al fin y al cabo ¿qué nos importa á nosotros el orígen de la tierra, si nadie pretende alegar mejor derecho para sí, en ella? Nos peocupan tanto los problemas del geólogo y paleontólogo, como le preocupa á Alberú el orígen de su númen periódistico, cuya fama no cabiendo ya en este carozo de guinda que llamamos orgullosamente mundo, ha volado para sentarse ufana en la misma punta del cuerno izquierdo de la luna.

Nuestra curiosidad es distinta de la que mortificó tanto á esos *badulaques* que se llamaron Buffon, Cuvier, Saint-Hilaire, Humboldt, Ermann, etc., es la que divinizó á San Agustin, Santo Tomás, San Gregorio (no el zonzo), y que ahora glorifica á Jordan, Bibolini, Benavente, Castro Rodriguez y demás familia de esta especie, no descripta en los tratados de historia natural, por cuanto no pertenece á ninguno de los reinos hasta ahora conocidos.

Segun esto, pues, deseamos saber:

—Por qué existe cierto refran popular, que pretende dar á entender lo mal que le sientan á un fraile las pistolas, cuando hay muchos que se vuelven *magnificos* con trabuco y con puñal?

—Por qué Dios envió á la tierra como símbolo de su gracia, á una paloma, cuando el emblema de los papas es el cuervo y la lechuza?

—Antes de nacer Jesucristo, la mula concebia?

—Antes que la iglesia representára á sus fieles por un rebaño de carneros, estos rumiantes tenian ya cuernos?

—Á qué clase de vino, llamó su sangre el Mesías?—era oporto, jerez, carlon, burdeos, ó simple vino criollo de las viñas riquísimas de nuestro amigo Cordero?

—Qué clase de pan eligió el redentor para simbolizar su cuerpo?

—Era el criollo, francés, aleman, ó el negro amasijo que *engullen* los *grévanos* empedradores, al almuerzo, en plena calle?

—En qué se parecia San Pedro á su tocayo Goyena?

—En la calva?

—Qué puesto ocuparía al lado del papa, Candelario?

—Cuántos burros, cómo los que Kidd vende para hacer un diario como *La Nacion*, se necesitarian para arrastrar el arca de Noé?

—Què parecido tiene Federico con Salomon?

—En tiempo de Noé, el matrimonio ¿cómo era?

—Ántes de Cristo ¿cuál era la religion del Dios romano?

—Sabe la iglesia de Roma, cuántos metros de editorial tiene escritos Morel desde que recibe sueldo de D. Bartolo?

—Conoce la iglesia el tratado de física escrito por Alberú?

—Le han dicho al Papa las debilidades de que es víctima don Santiago Estrada?

—Cuántos piés de Lezama mide el rádio de la ciudad santa?

—Qué le gusta mas al Padre Becco, la zanahoria ó el choclo?

—Cómo hacen los curas para montar á caballo con la sotana?

—Es ginete *Trespitadas?*

—Se léen en las escuelas católicas las producciones literarias del Sr. Estrada?...

Para qué mas por hoy?

Veinte y dos preguntas son bastantes para distraer á los beatíficos sacerdotes de Santo Domingo y San Francisco, al menos por un momento.

Y, precisamente, á causa de haber aumentado preguntas, no hemos dejado lugar para hablar del *ojério de l'arcancia*; pero al fin, de esta nos ocuparemos probablemente con mayor estension.

Au revoir.

Hisopo.

TRIBUNALES

Condena—El Juez del Crimen Dr. Perez se ha espedido en la causa seguida de oficio contra los individuos Juan Perez y Eleuterio Samaniego, acusados de robo efectuado en la casa de D. Miguel Huise, condenándolos á sufrir la pena de dos años de prision en la Penitenciaria y al pago de costas procesales.

Y en la causa seguida contra Juan Iglesias por defraudacion á D. Enrique Conde, durante el tiempo que el procesado quedó á cargo de la casa de negocio de aquel, que se encontraba en Europa, ascediendo, segun Conde, al valor de 1400 ps. m[n y á 700 ps. segun Iglesias, el citado Juez Dr. Perez lo condena á sufrir la pena de nueve meses de arresto y al pago de las costas del proceso, y como se encuentra agotada dicha pena con la prision sufrida se le manda poner en libertad.

—

Calificacion de una quiebra—El Juez de Comercio Dr. Beracochea, ha calificado ayer de culpable la quiebra del concursado D. Luis Ferrari, dueño del bazar situado en la calle Piedad entre Florida y Maipú, fundándose en que los libros de la casa de negocio del fallido no estaban rubricados como lo dispone el Código de Comercio.

El Juez Comisario de este concurso, así como el Síndico y el Fiscal, aconsejaban sin embargo al predicho Juez que esta quiebra se calificase de casual.

INFORMACION LOCAL

El Ministro de la Guerra y Marina, acompañado del Capitan de navio don Federico Spurr y del contra-almirante don Bartolomé Cordero, partirá hoy á las 7 a. m. para San Fernando y el Tigre.

En el primer punto verificará una visita de inspeccion al acorazado «Los Andes», que está sufriendo algunas reparaciones en el dique.

Despues visitará los talleres de Marina del Tigre.

—

En acuerdo general de Ministros se ha dictado un decreto aprobando el convenio celebrado por el Ministro del Interior con el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para la terminacion de los arreglos referentes á la cesion de la ciudad de Buenos Aires para Capital de la República, y cuya parte dispositiva dice:

Art. 1° Aprobar en todas sus partes los convenios adjuntos de fecha 12 de Agosto y 4 de Setiembre del corriente año, celebrados entre el señor Ministro del Interior señor Eduardo Wilde y el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires don Máximo Paz, para la terminacion de todos los arreglos relativos á la cesion de la ciudad de Buenos Aires para Capital de la República y para la de los referentes á la adquisicion de edificios, institutos y terrenos por parte de la Nacion y á créditos pendientes que se mencionan en los documentos adjuntos.

Art. 2° El Ministerio de Hacienda entregará al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la suma de 15.430.365.90 pesos moneda nacional en fondos públicos, de conformidad con lo establecido en el art. 1° del convenio de 12 de Agosto, y con lo que se determina en la primera parte del art. 1° de fecha 4 de Setiembre del corriente año adjunto.

Art. 3° En oportunidad se resolverá la forma en que se ha de pagar la suma de 236,436.03 ps. en que ha sido tasada la maquinaria de la Escuela Mecánica y la del edificio cedido para el Colegio Nacional en la ciudad de La Plata.

Art. 4° Comuníquese, etc.

—

La Comision de Consumo ha sido autorizada para confeccionar el reglamento á que debe sugetarse la provision de artículos de consumo á la Armada, habiendo aceptado el plan propuesto por la misma.

La Junta Superior de Marina se ocupa actualmente de la confeccion de un estado para proveer de artículos de limpieza á toda la escuadra, cuyos cálculos son sacados de las planillas presentadas por la Comision de Consumos.

—

Por el Departamento de Justicia se dictó ayer un decreto acordando al escribano D. Félix Martinez la adscripcion que solicitó al registro N. 28 á cargo de D. Manuel Sanabria.

—

Por el Ministerio de Hacienda se dictó ayer un decreto en el que se declara incorporado á la ley de Bancos Nacionales garantidos al Banco Aleman Trasatlántico, con un capital realizado de 1.300,000 pesos oro sellado, y con autorizacion para emitir y circular 1.000,000 de pesos en los términos de dicha ley.

Se dispone tambien que previas las formalidades que la ley prescribe y constituido por el Banco el depósito de 1.000,000 de pesos en fondos públicos correspondientes, la oficina inspectora entregará al mismo la cantidad de 1.000,000 de pesos en billetes creados por la precitada ley.

—

La Direccion de ferro-carriles nacionales ha comunicado al Ministerio del Interior que han sido enviados á verificar la visita de los ferro-carriles los siguientes inspectores:

Herman Pinto y Luciano Quesada, al ferro-carril Argentino del Este y Central Entreriano.

Enrique Bruland y Vicente Manguero al ferro-carril Central Norte.

Miguel F. Fay, al ferro-carril Gran Oeste Argentino.

Primitivo Nolarco al ferro-carril de Buenos Aires al Pacífico.

El inspector Wilde pasará á Tucuman á recibir instrucciones.

—

Por el Estado Mayor General se ha dispuesto que el mayor Alberto Martinez pase á revistar en la Plana Mayor del regimiento 1° de infanteria.

—

Han sido nombrados ingenieros de 1ª clase D. Lorenzo Amespil, id de 2ª clase Felipe Cuenca, Alberto Mendez Casariego y D. Victor Ruiz, comisario auxiliar de la Policia de la Capital José Cesareo, Comandante del vapor «Tyr» al teniente de fragata D. Juan M. Noguera, oficial principal de la Policia de la capital D. Rómulo Lacasa, id inspector Manuel F. Figueroa.

—

Por el Gobierno Nacional han sido aprobados los estatutos de la «Sociedad literaria inglesa» que con el objeto de fomentar los entretenimientos intelectuales está constituida en esta capital y de la que es presidente D Agustin R. Cooper.

—

Por el Ministerio del Interior se dictó ayer un decreto con el fin de dar cumplimiento á la ley de 16 de Julio del corriente año sobre ereccion de un monumento en la ciudad de Mendoza que conmemore las glorias del ejército argentino en los Andes, á cuyo objeto se nombra á los señores Senadores al Congreso Nacional Dr. D. Manuel Derqui, D. José N. Zapata, Diputados Dr. D. Estanislao Zeballos, D. Emilio Civit, Ministro argentino en España Dr. D. Miguel Cané, Dr. D. Guillermo Udaondo, Dr. D. Isaac M. Chavarría é Ingeniero D. Guillermo White, para que constituidos en comision procedan á la ejecucion de lo propuesto en la ley mencionada, quedando autorizados hacer los gastos que aquella demande.

—

Ayer fué promulgada por el P. E. la ley que concede la jubilacion, con sueldo íntegro á D. Benjamin Villafañe, ex-rector del Colegio Nacional de Jujuy.

—

Comunica desde Timbó el Coronel Uriburu, que una partida volante del regimiento 12° de caballeria, á las órdenes del teniente Racasia, batió una tolderia de indios al Norte de la línea, tomando algunos prisioneros y alguna hacienda ovina.

SECCION AMENA

Lengua de mujer

—

Aquella casa era un infierno, y sin embargo siempre tuve á Basilio por el carácter mas moderado, por el animal mas manso que ha producido la naturaleza.

Pero, canasto, si no era el pobre Basilio; era su mujer, aquel demonio con tontillo.

Qué carácter! Y, sobre todo, qué lengua! Aquella lengua no paraba nunca, siempre en juego. Hasta creo que se movia durmiendo.

—Pero, mujer, calla,—la decia Basilio cansado de oir aquel run, run, run, run, cuotidiano,—ó siquiera toma un poco de agua, que tendrás seco el galillo.

—Cómo que calle! ¿Pues acaso he hablado mucho? Eso es lo que quieres, tirano infame, tenerme sin hablar; que enmudezca, que no diga nada, que viva como un perro, mientras que tú dices lo que se te antoja y haces lo que te acomoda. Pues no lo has de conseguir; no has de continuar en esa vida desastrosa, porque si tú eres hombre, yo soy mujer, y no creas que faltan fuerzas para arrancarte los ojos el dia que ya no pueda mas!...

—Pero, mujer, calla!

—Qué calle! Con que yo no he de poder decir esta boca es mia y me he de dejar insultar, befar y calumniar como si fuera un estropajo, mientras Vd. se marcha por ahí y hace cosas que si tuviera vergüenza no haria. Qué, se imagina Vd. que no he visto las señitas que el otro dia le estaba Vd. haciendo á la mujer de su amigote, ese... fantasma estúpido que siempre se está riendo sin ver que tú, hombre sin pudor, le pisabas el pié á su mujer por debajo de la mesa...

—Pero, mujer, calla!...

—La defiendes? Es claro! ¿Cómo no has de defenderla? Tienes miedo de que se descubra todo, de que yo hable alguna vez... Si llego á hacerlo, ya verán fiestas! La muy canalla se ha imaginado que uno es ciego, que no vé sus... recalentamientos!...Ya no se puede dar nada mas puerco!... Venir á mi casa, á mi propia casa, esa laucha flaca, á faltarme al respeto; pero no tiene ella la culpa, sino el hombre sin honor, ni delicadeza que la busca, que comete el escándalo... Hombre inmoral!!... Salvaje!... Eunuco!!

—Pero, mujer, calla!!

Y aquí mi amigo Basilio se levanta desesperado, toma su sombrero y sale á escape; pero no sin que reciba en las pantorrillas un paraguazo y que su mujer le diga, haciendo una transicion de lo trájico á lo cómico:

—Toma, no te olvides el paraguas, que puede llover y despues te pones la ropa inservible.

Y hay que saber que la señora á que ella se referia era contemporánea en Matusalen, mas fea que Picio y mas repugnante que una cama de hospital.

Pero todo era hablar, darle celos aunque fuera con un palo de escoba, y decir mal de todo el mundo, que era su prurito.

En lo demás, no habia en que ponerle *pero:* —hacendosa, amiga de su hogar, cuidadosa de sus hijos, y hasta...amante de su marido; pero...¡aquella lengua! ¡que lengua señor!

Basilio me convidó á comer.

—Mira, chico, francamente, tu mujer...

—Sí...sí; pero no le hagas caso. Sobre todo pídale que se calle. A ti te respeta y...

—No me animo.

—Pero, hombre, si es el dia de mi santo...

—Ah, entónces si es el dia de tu santo, haré el sacrificio.

—Bravo! Espera. Voy á comprar unos dulces en esta confiteria...

Y el pobre Basilio compró la confiteria entera, cargándose como un borrico.

Llegamos á su casa y ya salió su mujer á recibirlo, la que, sin saludarme empezó á tomar aquel ciento de paquetes, á desdoblarlos, inspeccionar lo que en ellos habia y colocándolos sobre los escaparates, diciendo:

—¿Por qué has tardado tanto?... Estos son pasteles á la *creme*... Uf! la natilla está aceda... siempre te engañan... Si no sirves ni para comprar dulces... Cuando menos has ido á ver á la laucha flaca de tu amigote?... Almendras!... Puf!... Qué *cacheria*!... Hola, amigo, ¿cómo le vá?... Tanto tiempo sin venir!... Rosquetes!... Pero este hombre no se fija en nada... Vea Vd. qué rosquetes le han dado! Parecen estopa!... Si Vd. supiera qué vida me dá este infame! Bizcochuelo!... Y para qué traes esta porquería? Pasta de almendra!... Sí, de almendra! Te han de haber encajado las zurrapas de un tacho. Curaçao... Sí, curaçao: agua con canela y azúcar... Hágame Vd. el favor. Vea Vd. en qué inmundicias se gasta este hombre la plata...

—Pero, hijita mia, siendo mi santo...

—Eso,—dije yo interviniendo y hablando fuerte para que me dejara hablar,—hoy es el dia de su santo, me ha convidado á comer y pido y suplico que no haya disturbio, quejas ni mas que palabras cariñosas. Vd., amiga mia, que es la mujer mas amable del mundo, espero que querrá complacerme.

La pequeña perorata hizo su efecto: la mujer de Basilio fué á disponerlo todo para la comida, no sin refunfuñar qué se yo que maldiciones.

Pocos momentos despues nos hallábamos á la mesa y la mujer de mi amigo parecia otra. Servicial, ocurrente, hasta graciosa; pero...dá la oportuna casualidad que el sirviente (siempre que iba allí le conocia uno nuevo) que el sirviente trajo el caldo y tras el caldo los principios y los guisos; en fin, una mezcla de platos.

Aquí de la lengua de la mujer de mi amigo. Se desahogó y tal vez no hubiera pasado de ahí si á Basilio no se le hubiera ocurrido decirla:

—Calla, mujer; no vés que está este.

—Y á mí que me importa? El señor es de confianza (yo podia decir como el héroe de comedia:—Quien fuera de cumplimiento) y sobre todo eres capaz de darle la razou á un negro de Guinea con tal de contradecirme...

—Pero si yo no te contradigo; lo que digo es...

—Sí, tú siempre estás diciendo, mandando como si yo fuera tu esclava. Te has vuelto un ente estrafalario. No hay quien te soporte.

—Pero no vés, chico?

—Eso, pídele ahora al señor que te dé la razon. Y no seria estraño que él te la diera. Como siempre andan juntos y te pervierte...

—Esto es insufrible!—esclamó Basilio fuera de sí, retirando bruscamente el plato de caldo que tenia por delante.

—Insoportable!—gritó ella, tirando el cucharon que tenia en la mano sobre la sopera, lo que produjo que el caldo contenido en ella saltara y nos bañara á Basilio y á mí.

—Esta mujer es una arpía!—volvió á exclamar Basilio, mientras el caldo que fué á parar á su rostro formaba dos hilos líquidos por las guias de sus bigotes.

— Arpía!..... Con que soy una arpía!..... —gritó aquella energúmena, y echando mano á fuentes y platos empezó á tirarlos con furia.—Toma arpía!.... Toma....

Los guisos, las ensaladas, los postres, todo fué á parar al suelo, hasta los almendrados, las pastas, los bizcochuelos, los pasteles y el curaçao.

Aquí su lengua fué un torrente de palabras sin dique posible.

Como pude me limpié, y sin haber comido, tomé en silencio mi sombrero y me dispuse á irme, cuando Basilio me dijo, con la mayor naturalidad:

—A dónde vás?

—Vuelvo,—le contesté echando á correr. Todavia están esperándome.

Qué mujer, soberano Dios, qué mujer!!

ADAM.

SOLICITADAS

INCENDIO EN LA BOCA

—

JUAN M. NATTA, domiciliado en la Boca del Riachuelo, tiene la satisfaccion de llevar al conocimiento público que la Compañia Anónima de Seguros Generales LA ITALO-ARGENTINA, lo ha indemnizado á su entera satisfaccion del importe total de los daños resultantes del incendio, que en el dia once del corriente, destruyó su casa, calle Necochea, entre Lamadrid y Pedro Mendoza.

Y aprovecha gustosamente la oportunidad para hacer público que en la avaluacion de lo salvado, como asimismo en las demás practicas necesarias antes de hacer efectivo el pago, LA ITALO ARGENTINA ha estado enteramente á la altura de su crédito material, y de su reputacion moral.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1888.

JUAN M. NATTA,
Calle Gral. Brown—BOCA.

St 30 Oct 3

Seguros

—

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1888.

Señor Director de FÍGARO

Muy señor mio:

Le seria grato de hacer publicar lo siguiente, por medio de su acreditado diario.

Habiéndose propagado el incendio de mi vecino á mi casa de negocio de camiseria situada en la calle Bolivar esquina Venezuela, en la noche del 28 del corriente á las 11 y 1|2 p. m., me es satisfactorio publicar que la Compañia de seguros contra incendio *La Confiance*, á la cual estoy asegurado, ha acudido sin dérdida de tiempo por medio de sus representantes avaluando los perjuicios que el incendio me habia ocasionado y que al presentar mi reclamacion he sido inmediatamente atendido y me han indemnizado hoy mismo á mi entera satisfaccion.

Por cuyo motivo creo de mi deber hacer público un tan digno procedimiento.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Director con mucho aprecio y consideracion.—S. S. S. *Mariano Carreras*.

Su casa, Venezuela esquina Bolívar (Camisería).

st 30 v ot 8.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Nacional—Empresa VALERO—Gran compañia cómico-lírico-dramática española—41a. Funcion de abono—Miércoles 3 funcion.

Precios en la Boleteria—Palcos bajos sin entrada pesos 10, id balcones id ps. 10, id altos id ps. 8, id cazuela id ps. 4, tertulias altas con entrada ps. 2.50, id orquesta id ps. 2.50, luneta cazuela ps. 0.50, delanteras paraiso ps. 0.50, entrada general ps. 1, id cazuela y paraiso ps 0.50.

Variedades—Direccion Forlet—Compañía francesa—Funcion todas las noches.

Miércoles 3—LES DRAGONS DE VILLARS.

Teatro San Martin—Empresa Lambiase-Polonini-Delíliers—Gran compañia italiana de ópera cómica y operetas—15a. funcion de abono.

Miércoles 3—EL BARBERO DE SEVILLA.

Circo Universal—Calle Santa Fé esquina Montevideo—Compañia ecuestre, gimnástica, bufa y pantomímica, bajo la direccion de William Tracey—Funcion todas las noches; domingos y dias de fiesta dos funciones.

PRADO ESPANOL—Todos los domingos y dias feriados, tienen lugar en el espacioso salon de la calle de Junin y Larga de la Recoleta las Romerías españolas.—La banda del «Centro Gallego» amenizará la popular fiesta—Entrada para caballeros 1.50 ps.; señoras, 0.50.

AVISOS ESPECIALES

LLOYD DEL PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE NAVEGACION Á VAPOR EN LOS RIOS PLATA, URUGUAY Y PARANA

Capital pesos 3.000,000 m|n. oro

En acciones de ps. 100 oro pagaderas por cuotas

El Directorio de esta Sociedad ha quedado instalado en la forma siguiente:

Presidente: señor Francisco P. Bollini.
Vice id » Alberto Casares.
Secretario: » Manuel A. Diaz.
Tesorero: » Meliton Panelo.
Vocales—Eduardo M. Coll—Estéban C. Badaracco—doctor Benito Villanueva—Ricardo Villanueva—Mariano Cabal.

La suscricion de acciones quedarán abierta hasta 30 dias de la fecha, y los pedidos pueden hacerse al señor Meliton Panelo, calle Cuyo 100 viejo; señor Manuel N. Diaz, Reconquista 268 nuevo; señor Eduardo M. Coll, Rivadavia 128 viejo y á los demás señores Directores ó al Iniciador don Manuel Piera, calle Cangallo 346 nuevo.—Buenos Aires Setiembre 16 de 1888.

NOTA—Un ejemplar de los Estatutos se dará á todo el que lo reclame ó desee suscribirse. s16 v o16

Señor D. Pedro Risso, ex-escribiente y corrector en «La Nacion»—Se le solicita pasar en el hotel Continental, Esmeralda 208, por asuntos que le interesan.

N. 147—Oct 2 v 6

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN OCTUBRE DE 1888.

	Premios	Suertes
Martes 2	$ 10,000	1000
Martes 9	» 20,000	1400
Martes 16	» 10,000	1000
Martes 23	» 20,000	1400
Martes 30	» 10,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Octubre de 1888.—*Gregorio Fernandez*. Administrador o1 v 30o.

A los accionistas del Banco Constructor de La Plata—Por resolucion del consejo de administracion, se avisa á los señores accionistas que la 7ª cuota de 10 o|o de la primera suscricion, y la 5ª cuota de 10 o|o de la última suscricion, deben pagarse en la oficina del banco desde el 1° al 15 de octubre de 1888.—Buenos Aires, setiembre 24 de 1888.—*Cárlos M. Schweitzer*, director principal.

s25 v15oc.

Prefectura Marítima—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un bote de dos proas y de las dimensiones que á continuacion se espresan y que fué encontrado abandonado, por la Sub-Prefectura de San Isidro, previniéndose que si vencido dicho término no se presenta nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Las dimensiones son: eslora, cuatro metros treinta centímetros, manga, uno cincuenta y cinco, puntal, setenta centímetros. Esteriormente está pintado de negro, y plomo interiormente, teniendo además dos remos, dos horquillas y diez brazas más ó menos de cabo.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1888.—*J. Goyena*. oficial mayor.

s 14 v o 14.

—

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido recojido por la Sub-Prefectura de San Isidro, y que se encuentra depositado en esa reparticion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vijentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes: eslora 4 m. 15, manga 1.50, puntal 0.70. No tiene nombre ni número; está pintada de colorado y negro por fuera y chocolate por dentro.—Buenos Aires. Setiembre 17 de 1888.—*J. Goyena*, oficial mayor. St 19 Oct 18

Municipalidad de la Capital—IMPUESTO ANUAL DE VISITA DE MÁQUINAS Á VAPOR Y MOTORES Á GAS — Se previene á los deudores de este impuesto que el último é improrogable plazo para satisfacer su importe vence el 15 del mes de Octubre próximo. Vencido este incurrirán en la multa establecida por la ordenanza.—Intendencia Municipal, Bolivar 73.—*El Director de Rentas*.

St 29 Oct 18

Sociedad popular colonizadora y constructora

318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO; *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en cuotas de 10 p% trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. jn2 p.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Paul Angulo y Cia.—Concesionarios y constructores del «PUERTO SUD» de Buenos Aires, han trasladado el escritorio á la calle DEFENSA 126 NUEVO. junto á la Plaza Victoria. s27 v o12.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 440, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Severino Lalanne é hijos—Nuevo 682 calle Moreno 206 antiguo, únicos representantes de la casa Ps. Boisnard y Cia. de Cognac. jn 10 pm.

Se mudó—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. etc. de los señores S. Ostwald y Ca. se trasladó de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista N. 440 nuevo. A—p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

Wiengreen y Ca.—Casa introductora y esportadora de artículos de imprenta, máquinas para imprimir de litografia, minervas y de encuadernacion. Especialidad de arpilleras y lonas. Gran surtido de tipos alemanes. Motores á gas y á carbon. Depósito de papel de todas clases Calle Moreno 461, casilla del correo N. 836, teléfono N. 324 A—p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 440, nuevo. A—p.

Confiteria del Puerto—Casa de lunch de dia y á toda hora de la noche, de G. Voillequin—Tucuman 72, esq. Reconquista—Servicio esmerado. jl 11 p.

Montero y Darmandrail—Rematadores y Comisionistas, calle San Martin 33 antiguo, ó 123 nuevo.—M. p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Banco Colonizador Nacional—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.

Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu*. M p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1° p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Picotin—La gran novedad en Paris.— Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

Dulce de Bagley—El mas rico de todos los dulces. p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p.

Repetto, Nocetti y Ca.—Casa introductora de artículos navales, ferreteria y pintura, Florida 190. A—p

Instituto óptico y oculístico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

Corsées—Los hay de todas las formas y modas en la Ciudad de Lóndres, núm. 38 Perú. A—p.

Hesperidina Bagley—El mejor de los tónicos. p

Vino de quina y fosfatos—Depósito: Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 181. A—p.

REMATES GENERALES

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

En nuestro escritorio hay para vender entre otras propiedades las siguientes: 1079 hectáreas en el partido del Saladillo, de campo flor, parte del que pertenece á los herederos de don José Maria Barrera, todo alambrado con poblaciones, etc., distando del saladillo 3 leguas y media—100 cuadras de campo en Chivilcoy á 1 legua del pueblo, perfectamente alambrado, etc.—175 cuadras alambrado á 10 cuadras de la estacion Suipacha donde, como se sabe, los campos son de primer órden. Precios equitativos.

Miércoles 3 de Octubre á las 3 p. m. de 7000 hectáreas de campo en Pehuajó «Las Mellizas», en nuestra casa Cangallo 657, base 8 pesos la hectárea.

—El domingo 14 de Octubre á la 1 p. m. de 96 lindos lotes de terrenos al Sud, con frente á los mataderos y corrales de abasto, rodeado de las calles Arena, Patagones, Liniers, Masa y Boedo y 92 libres de calles. Venta liberal, al mejor postor y sin base.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

—Venta particular de una estanzuela modelo en la colonia Olavarria, lindando con la estacion del ferro-carril del Sud, con una hipoteca de 25,500 cédulas.

—En venta particular en Olavarria de 150 ovejas Rambouillet, 1 carnero Thirouin de 3 1|2 años, 40 carneros Rambouillet, 1 toro Durham, 140 vacas mestizas, 10 id lecheras y 30 toritos.

Juéves 4 de Octubre á las 2 p. m. de 9 Padrillos enteros y tres caballos adiestrados á tiro.

Lúnes 8 de Octubre á las 2 p. m. de 9 manzanas de terreno Boulevard Santa Fé con 144,000 varas cuadradas, la base para la venta será 412,584.94 pesos en hipotecas particular sin interés y 15000 acciones á la par.

Domingo 7 Octubre de una propiedad en el gran Boulevard Belgrano 903, venta *ad corpus*, base de venta 16,000 pesos el edificio está construido sobre quinientas varas cuadradas.

—El domingo 7 de Octubre á las 3.30 p. m. de una finca en el boulevard y calle Callao n. 313, edificada en 480 varas cuadradas. Venta *ad-corpus*. Para mas datos, en nuestra casa.

—El viérnes 5 de Octubre á las 2 p. m. de 15 vacas y vaquillonas y 4 toros Durham. Varios de ellos han sido premiados en diferentes esposiciones. Se rematarán en nuestra casa.

—El viérnes 5 de Octubre á las 3 p. m. de un lote de carneros y ovejas Hampshire Down.

—El miércoles 10 de Octubre á las 3 p. m. en nuestra casa de 30 manzanas en Tapalquen, sin base.

—El mártes 9 de Octubre de 4049 hectáreas de campo en el partido de Rauch, tiene una hipoteca de 90,000 cédulas K y L. Base, las mismas cédulas. Se rematará en nuestra casa.

—*Judicial*—El 12 de Octubre á las 2 p. m, de una casa calle de Ombú 205, antiguo, de 10.40 metros de frente por 35 de fondo, base de venta 5,600 pesos.

—El 12 de Octubre, á las 2 p. m. de una propiedad calle de Salta 22, entre Victoria y Rivadavia, de 7.30 metros de frente por 34.53 de fondo, base de venta 20,000 pesos.

—El Domingo 7 á las 4 p. m. de 2 lotes de terreno calle Brasil entre Matheu y Pichincha frente á la Plaza de Armas y Parque de Artillería, base de venta 5 pesos vara cuadrada.

—*Judicial*—El Domingo 7 á las 4 p. m. de una finca situada en la calle de Zeballos núm. 244, base para la venta 8436 pesos.

Florencio Porcel

Judicial. De una buena propiedad en el Pueblo Cármen de Patagones. El dia 7 de Octubre á las 3 p, m. y en mi escritorio calle Rivadavia número 34 viejo, venderé al mas alto precio y con la base de las 213 partes de la tasacion, por órden del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil Doctor Luis Mendez Paz, en los autos seguidos por doña Catalina Marengo de Avenente y Doña Juana Avenente de Bertorello contra la sucesion de Doña Emilia Avenente de Gaibiso por separacion de condominio, cuyo espediente tramita por la Secretaria del señor Lima,—la siguiente situada en el Pueblo Cármen de Patagones. La linda propiedad que hace esquina á la calle General Roca ocupada actualmente por una fuerte casa de negocio; la casa tiene varias habitaciones he has todas con buenos materiales; el terreno mide 10 varas 80 de frente por 24 varas 75 de fondo ó sean 416 vs. 80. Tasada en 6158 $ 64 cents. Base 213 partes 4115 $ 76 cts. El comprador abonará al firmar el boleto el 4 o/o. Por informes á mi escritorio Rivadavia 34 viejo. n142 s8 v7oct.

Ignacio Ferrando

ESCRITORIO EN ESTA CAPITAL: BOLIVAR 40 Y 42 NÚM. VIEJO.
CASA EN LA PLATA: AVENIDA INDEPENDENCIA 444

Toda clase de transacciones en compra venta y comisiones en general, Avenida Independencia 444.

EN «LA PLATA»

En diversas horas y sobre los mismos bienes á rematar:
Varias casas centrales y ciento y tantos lotes importantísimos, altos y bien situados á vários rumbos de esta «Ciudad».
Por cuenta y órden de la Sociedad Territorial «La Plata» Pagaderos al contado en acciones de la misma Sociedad.
¡¡ A la par !!
El detalle véase en los diarios de La Plata.

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

Domingo 7 de Octubre á las 4 p. m. de una propiedad calle Cangallo N. 1653 nuevo; base de venta 28,000 pesos.

El Mártes 9 de Octubre á las 3 p. m. en remate público terrenos en Barracas al Sud, 286,000 varas cuadradas divididas en 18 grandes lotes.

Base de venta 25 centavos la vara cuadrada.

—El miércoles 3 de Octubre á la 1 p. m. de todas las existencias de la antigua muebleria y carpinteria de D. Cosme Leiva, calle de Artes 774 entre Santa-Fé y Arenales.

Judicial—El juéves 25 de Octubre á las 4 de la tarde de una propiedad Chacabuco 465, entre Estados-Unidos y Europa, 8 314 varas de frente por 70 de fondo. Base de venta 12,495 pesos.

—El mártes 16 á las 4 p. m. de una área de campo en el partido de Lobos 324 hectáreas ó sean 191 cuadras de 150 varas. El remate se efectuará en nuestra casa. Base de venta 60 pesos hectárea.

LICITACIONES

Ministerio de Justicia—*Provision de las cárceles Penitenciaria y Correccional*—En la Sub-Secretaria de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 14 de Octubre para la provision de dichas cárceles durante el año 1888, con arreglo á las planillas impresas que se entregarán á los interesados que las soliciten de la Sub-Secretaria ó de la Direccion de las cárceles.

Las propuestas se sujetarán á las bases siguientes:

1. Deberán presentarse con sujecion á la Ley de la materia. en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 o/o de la planilla ó planillas que se liciten, ya sea en títulos de crédito nacionales ó de la Municipalidad de la Capital ó en moneda efectiva; depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueran aceptadas.

2. Las propuestas se harán por planillas numeradas del 1 al 3 y se tomarán en consideracion separadamente, pudiendo el licitante limitar su propuesta á cualquiera de ellas. El Ministerio se reserva el derecho de eliminar de las propuestas los artículos cuyo precio esceda en un 10 o/o al corriente en plaza.

3. Una vez que en la Secretaria de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

4. No se tomarán en consideracion las planillas que fueren alteradas ó aquellas en las que no se determine el précio unitario de cada artículo y el importe total de ellos.

5. Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella y si lo hiciese perderá el depósito.

6. El licitante cuya propuesta fuere aceptada, estará obligado á doblar el depósito antes de firmar el contrato respectivo.

7. El contrato durará hasta el 31 de diciembre de 1889, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

8. La provision se hará á todo evento y los artículos serán de la clase que se especifica en las planillas y de primera calidad cuando esta no estuviese especificada.

9. El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que la Direccion de cada cárcel los soliciten, pudiendo la cantidad ser mayor ó menor que la que indican las planillas.

10. Toda vez que el proveedor dejase de entregar al dia siguiente del pedido, á primera hora, los artículos que figuran en la planilla N. 1, ó ellos no fuesen de la calidad estipulada, la Direccion de la cárcel los comprará en plaza por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueran obtenidos á otros précios que los fijados en el contrato.

El mismo procedimiento se pondrá en práctica con respecto á la provision de las planillas N. 2 y 3, siempre que el proveedor no entregue los artículos dentro del tercer dia desde la fecha del pedido, imponiéndosele además una multa de veinte pesos por cada dia de retardo.

11. Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la cárcel respectiva y el pago se efectuará por la Tesoreria General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

Las propuestas serán abiertas el dia arriba indicado á las 2 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—*Florentino Barros*, Sub-Secretario. St 14 v Ot 12

Direccion general de Correos y Telégrafos—En la Secretaria de la Direccion General de Correos y Telégrafos se recibirán propuestas el 23 de Octubre próximo á las 2 p. m. para la construccion de una casa de Correos y Telégrafos en el malecon del Muelle de las Catalinas, entre las calles Cuyo y Corrientes, y de acuerdo con los planos y planillas de especificaciones que en dicha Secretaria se encuentran á disposicion de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y adjuntando un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos de la Nacion, por pesos 10,000 m|n y^{a} á la órden del señor Director General.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo creyere conveniente, sin que por ello puedan alegar perjuicio los solicitantes.

Las propuestas se abrirán á las 2 p. m.—*D. Comas*. St 29 Oct 23

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias y Correos á caballo durante un año haciendo cinco viajes redondos mensuales por Mensageria y tres por Correos á caballo desde Magdalena á Rivadavia hasta la Avanzada.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 19 de Octubre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. St 20 Oct 19

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo seis viages redondos mensuales en los meses de Octubre á Abril y cuatro en los de Mayo á Setiembre desde Tres Arroyos á Bahia Blanca por las Mostazas.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 19 de Octubre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. St 20 Oct 19

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta portreinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo diez viages redondos mensuales desde San Antonio de Areco á Baradero.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su júicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 19 de Octubre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. St 29 Oct 19

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo un viage redondo semanal:

1º Por mensagerias: Desde la Administracion de Correos de Reconquista al Puerto, en combinacion con los vapores postales que llegan de Goya, y desde el Puerto á la Colonia Las Garzas.

2º Por correos á caballo: De las Garzas á Tapenaga, pasando por las colonias Reconquista, Presidente Avellaneda, Ocampo, Indios y Las Toscas.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y administracion de Correos de Santa-Fé, el dia 19 de Octubre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. St 29 Oct 19

Comisaria General de Guerra—El 8 de Octubre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de formularios de revista con destino á la Estadística y Archivo del Estado Mayor.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 6.—Setiembre 7 de 1888.—*El Comisario General*. s. 9 o 8.

El 26 de octubre próximo, á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de calzado con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 25.—Setiembre 26 de 1888.—*El Comisario General*. 26s v26oc.

—

El 26 de octubre próximo, á la 1 y 30 p. m., tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de uniformes con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 25.—Setiembre 26 de 1888.—*El Comisario General*. s26 v26oc.

Comisarla General de Marina—Por disposicion superior, el dia 24 de octubre próximo á las 2 en punto de la tarde, tendrá lugar en la sub-secretaria de marina, en presencia del comisario general de marina y escribano mayor de gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de telas y materiales con destino á la confeccion del uniforme de verano que debe suministrarse en el presente año á la marineria de la armada, cuyo detalle es el siguiente:

25760 metros loneta americana, 1380 id lienzo azul (cuellos), 14480 id lienzo azargado, 1000 id brin blanco de hilo, 1220 id id de algodon, 1000 id coleta plomo, 300 id id negra, 21620 id trencilla blanca angosta, 9200 id id id ancha, 800 id id negra ancho (0.005) lana, 3650 id brin trilly, 100 id paño azul fino, 100 id id grana, 100 id percalina de color, 100 id bramante, 600 id galon punzó, 100 id raso negro de lana. 1600 granadas paño punzó, 400 gruesas botones hueso blancos grandes, 250 id id id id chicos, 45 id id metal dorados art. grandes, 30 id id id id id chicos, 5 id hebillas grandes, 5 id broches para pantalones, 4| id granadas metal dorado, 2600 id tafiletes negros para gorras.

Las telas y materiales relacionados, deberán ser de superior calidad conforme á las muestras espuestas en la sub-secretaria de marina y en la comisaria general, debiendo ser propuestos estos artículos despachados, y el término de su entrega no podrá esceder de quince dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán en moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio en letra y números, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredita haber depósitado en el Banco Nacional, á la órden del Excmo. gobierno, en títulos de crédito de la nacion ú en efectivo, el cinco por ciento sobre el valor total de la propuesta, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta se acepte, al formalizarse el correspondiente contrato, en garantia de su cumplimiento.

Aceptada que sea una de las propuestas, aquel á cuyo favor se adjudique no podrá desistir y si lo hiciere, incurrirá en la pérdida del depósito á favor del tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formacion del contrato, si faltase á las condiciones en él estipuladas.

Despues de abiertas las propuestas, no se recibirán otras nuevas ni escritos que la modifiquen, ni serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria General á 90 dias de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si así conviniese á los intereses del fisco.—Setiembre 24 de 1888—*El comisario general*, s25 v o24.

—

Por disposicion superior el dia 24 de octubre próximo entrante, á las tres de la tarde, tendrá lugar en la sub-secretaria de marina, en presencia del comisario general de marina y escribano mayor de gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer las piezas complementarias que corresponden al uniforme de verano que debe suministrarse en el presente año á la marineria de la armada, cuyo detalle es el siguiente:

4600 camisetas punto de algodon listadas de azul y blanco, 2300 pares de zapatos vaqueta doble suela, 2300 corbatas raso de lana, 2300 cintas de seda con inscripcion, 2300 navajas con rabiza, 500 pares zapatos altos de vaqueta doble suela.

Los artículos relacionados, deberán ser de superior calidad, conforme á las muestras espuestas en la aub-secretaria de marina y en la comision general, debiendo ser propuestos estos artículos despachados y el término de su entrega no podrá esceder de quince dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, en papel sellado de valor de 6 pesos de la misma moneda, estableciendo el precio de los artículos en letra y número;debiendo acompañarse un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional, á la orden del Exmo. Gobierno en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, el 5 por ciento sobre el valor total de las propuestas cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta se acepte al formalizarse e corrrespondiente contrato, en garantia de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta, aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito á favor del tesoro, incurriendo igurlmente en la pérdida del deposito establecido para la formacion del contrato, si faltasen á las condiciones estipuladas.

Despues de abiertas las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, ni seran tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas en este aviso.

El pago se efectuará en letras de tesoreria general á noventa dias de plazo, sin interés á contar desde la presentacion de la cuentr, debidamente autorizada y documentada,

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si así conviniese á los intereses del fisco. Setiembre 24 de 1888. —*El comisario general*— St 25 v. Ot. 24.

Prefectura Marítima—LICITACION DE VESTUARIO DE VERANO—La Prefectura Marítima, suficientemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacien por el término de quince dias para la provision de vestuario de verano con destino al personal de ella y sus dependencias.

Cada vestuario se compondrá de las siguientes piezas: dos camisetas de brin, dos pantalones de brin, dos camisetas elásticas listadas blanco y punzó, dos calzoncillos de lienzo azargado, una gorra de paño azul oscura con funda de brin blanco y con su cinta é inscripcion, un par zapatos de baqueta de doble suela, un cinturon de cuero con hebilla, un pañuelo corbata negro de raso de lana, una navaja con rabisa.

La propuestas deberán ser presentadas en sellos de cinco pesos, espresando el precio por cada vestuario y acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que conste haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion ó en dinero efectivo, el cinco por ciento del importe calculado del contrato, que será de nuevecientos cincuenta vestuarios proximamente.

Para las Sub-Prefecturas del Sud, deberán proveerse vestuario de invierno en vez de verano y botas en vez de zapatos, si así se pidiere.

Las propuestas se recibirán en la Secretaria de la Reparticion, hasta el Miércoles diez de Octubre á las 2 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas si asíle conviniere.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1888.—*J. Goyena*, oficial mayor. s26 v o10.

Municipalidad de la Capital—OBRAS DE PINTURA EN EL HOSPITAL MIXTO INVÁLIDOS—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Jueves 4 de Octubre próximo á las 3 p. m. para la ejecucion del blanqueo interior y exterior y otras obras de pintura del Hospital Mixto Inválidos, cuyo detalle podrá consultarse en la citada oficina.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos m|n., prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 200 ps. m|n. en garantia de la propuesta. Esta suma se retendrá en garantia tambien del contrato, en caso de ser aceptada alguna propuesta.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el articulo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda. Buenos Aires, Setiembre 25 de 1888.—*El Secretario*.— S 25 v 4 oct.

—

MEJORAS EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA DIRECCION GENERAL DE LA ASISTENCIA PUBLICA—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Miércoles 3 de Octubre próximo á las 3 p. m. para la ejecucion de varias obras de mejora en el edificio do la Direccion General de la Asistencia Pública (Esmeralda 32 n|v) con arreglo al pliego de condiciones y formulario que en esta oficina podrán consultar los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos m|n. debiendo préviamente haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 500 ps. m|n en garantia de lo propuesto.

Esta suma se detendrá en la misma oficina en garantia del contrato, en caso de que se aceptase alguna propuesta.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion. Buenos Aires, Setiembre 25 de 1888.—*El Secretario*. S 26 v 3 oct.

BANCOS

Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, Calle San Martin 39
En la Plata, Calle 6 y 45.

Capital suscrito	$ m|n. 20.000.000
Fondo de reserva	» 1.000.000
Fondo de prevision	» 200.000

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradere; Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A. Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursal en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente; Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, vende, edifica y alquila propidades. Toma y da dinero á interés.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3
Idem á plazo fijo de 30 dias	5
Idem id de 60	6
Idem id de 90	7

A otros plazos, convencional.

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m. á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. y los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

De la Provincia

—

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito. Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional	3 o/o
" particulares á premio	5 "
" á oro á la vista	sin interés
" á 60 dias,	2 o/o
" á 90 dias	1 "

COBRA

Por descuento de letras	7 o/o
" " " pagares	7 "
Por créditos á descubierto	10 "

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos Particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.—*A. de Toledo*,—Secretario. Sep 1

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia» » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles
» «Eolo» » Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados
» «Júpiter» » Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus» los Mártes
» «Saturno» » Juéves
» «Rivadavia» » Viérnes
» «Eolo» » Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Bnenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84. m. 1º p.

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **María Lavagna de Sirumba** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 1º de 1888.—*Cárlos Rodriguez Etchart*, Secretario. N. 146 o2 n5.

Por órden del señor Juez de Paz de la tercera Seccion, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Rivadaneyra** ya sean como herederos ó acreedores á fin de que deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Setiembre 11 de 1888.—*Luis Arguero*, Suipacha 721 n|n. N. 148 o2 n6.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor don Luis Mendez Paz, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Anselmo M. Rojo** ya sean como herederos ó acreedores,para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1888.—*Modesto Benavente*, Secretario. N. 145 s26 v30.

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Mendez Paz se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Josefa Pizarro de Peña** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Setiembre 22 de 1888.—*J. M. Casabal*, Secretario. N. 143—St 23 Oct 27

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion décima doctor don Martin Llan de Rosas, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Lorenzo Balotta** por cualquier titulo, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaria del que suscribe.—Setiembre 14 de 1888—*Mariano Borguera*, Secretario. St 20 v 24 oct

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo Civil, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Gerónima Avalos** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires. Junio 7 de 1888. *J. M. Casabal*, Secretario. s8 v13 oct.